

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
357
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
17/09/2013
ROL S.I.I
7816-12

REGIÓN : DEL BIO BIO-

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SEO-5345 de fecha 20/06/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-999 / JS-679 de fecha 07-06-2012 / 04-04-2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **4254,07 m²**
y de **8** pisos de altura c/u, destinado a **HABITACIONAL**
ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA VALLE BLANCO** N° **75**
Lote N° **4** manzana **-----** localidad o loteo **VALLE BLANCO**
sector **URBANO** Zona **HE3** del Plan Regulador **COMUNAL**
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE A**
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA ALTOS DE VALLE BLANCO S.A.	R.U.T. 76.135.834-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO JUAN RAMON URIARTE MEDEL	R.U.T. 8.663.012-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE FRANCISCO JAVIER SCHIAPPACASSE RETAMAL	R.U.T. 6.713.942-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO CATEGORIA ----- -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE PATRICIO MARTINEZ CATALAN	R.U.T. 13.821.144-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	RAFAEL GATICA URETA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	5.199.724-7
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	REGISTRO CATEGORIA
		R.U.T.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> Art 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA		
		CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1539,87 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	465,00	465,50	930,50	
SOBRE TERRENO	3.008,32	315,25	3.323,57	
TOTAL	3.473,32	780,75	4.254,07	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	2,32	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672-Hab/ha	667 Hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	16 + PISO RETIRO	16+ P.R.	ADOSAMIENTO	40%	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	45	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	45	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro	TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	45	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	11 BODEGAS	-----	45

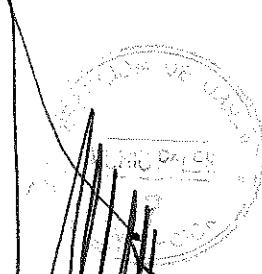
6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	683,50	ESTACIONAMIENTO	B4	683,50	1.240.009
SUBTERRANEO -1	1	247,00	ESTACIONAMIENTO	B4	247	448.109
PISO 1	1	248,76	HABITACIONAL	B3	248,76	633.577
PISO 2 al 6	5	501,70	HABITACIONAL	B3	2508,50	6.388.999
PISO 7	1	397,31	HABITACIONAL	B3	397,31	1.011.925
PISO 8	1	169,00	HABITACIONAL	B3	169,00	430.433
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		4.254,07	10.153.051
PRESUPUESTO						10.153.051
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		383.340
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		9.769.711
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		
TOTAL A PAGAR						9.769.711
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4628867	FECHA:	16/09/2013	VALOR	9.897.492
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en **4.254,07 M²**
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción definitiva deberá adjuntar Certificados de Ensayos de la calidad del Hormigón empleado en la obra.
- 7 Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.
- 8 De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-
- 9 Cuenta con decreto de devolución de derechos N° 42 del 23-09-2013 por \$ 127.781.-
- 10 Para la Recepción Definitiva se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (DDU. 235, Mayo 2010)

JAG. / VG8. / gms


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES